ADENDA Nº 1/2016 AL CONTRATO Nº 32/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)
Convenio de Préstamo N° 8316-PY

Contratación Directa PRODERS N° 02/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

I.D. N° 290.663

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVIN, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de Directora General de la DINCAP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la empresa FERVA S.A., domiciliado en Denis Roa N° 965, República del Paraguay, representada para este acto por PATRICIA E. FENANDEZ DE ALCARAZ, en su calidad de Representante Legal con C.I. N° 1.547.085, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 32/2015, autorizado a través de la Resolución MAG Nº 1484 del 6 de setiembre de 2.016, en el marco del LLAMADO "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", I.D. 290.663, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

ANTECEDENTES

En fecha 30 de octubre de 2015, fue suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS - DINCAP DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) y la firma FERVA S.A., el Contrato N° 32/2015 por un Monto Mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), resultado del proceso denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 290.663, bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 02/2015.

Por Resolución MAG Nº 1484 de fecha 6 de setiembre de 2016 se autorizó el aumento del monto correspondiente al Contrato Nº 32/2015, para realizar una ampliación de hasta el 20 % del valor total contratado originalmente, reflejándose de la siguiente manera:

Monto del Contrato		Ampliación 20%	Monto Total Ampliado
Monto Máximo	140.000.000	28.000.000	168.000.000
Monto Mínimo	70.000.000	14.000.000	84.000.000

PATRICIA E. FERNANDEZ V. DE ALCARAZ

FERVA S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

BASE LEGAL:

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA Nº01/2016 se encuentran regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Las partes acuerdan modificar el CONTRATO N° 32/2015 en el punto 2 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a los efectos de ampliar el monto hasta el 20 % del valor total contratado, quedando redactado de la siguiente manera:

Monto del Contrato		Ampliación 20%	Monto Total Ampliado
Monto Máximo	140.000.000	28.000.000	168.000.000
Monto Mínimo	70.000.000	14.000.000	84.000.000

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 32/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día de 13 de setiembre de 2.016.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por _____

Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN

Cargo: Directora General de la DINCAP

POR EL PROVEEDOR

Firmado por _____

PATRICIA E. FENANDEZ DE ALCARAZ

Cargo: representante Legal de FERVA S.A.

FERVA S.A.